



DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

PRESENTE

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

En el mes de septiembre del año 2015, con la conclusión del periodo de cumplimientos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 180 estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas llevaron a cabo un nuevo plan de acción el cual, dio como resultado acciones a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La agenda 2030 es un plan de acción mundial con interés en común como la erradicación de la pobreza, reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, crecimiento económico inclusivo, ciudades sostenibles, el mejoramiento y protección del medio ambiente llevando a las naciones a un nuevo paradigma de

Esta hoja pertenece a la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la cual se realizan reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato



desarrollo centrando a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz son el centro en la toma de decisiones.

De tal forma, la agenda 2030 se compone de 17 objetivos y metas de desarrollo sostenible:

- 1) Fin de la pobreza.
- 2) Hambre cero.
- 3) Salud y bienestar.
- 4) Educación de calidad.
- 5) Igualdad de género.
- 6) Agua limpia y saneamiento.
- 7) Energía asequible y no contaminante.
- 8) Trabajo decente y crecimiento económico.
- 9) Industria, innovación e infraestructuras.
- 10) Reducción de las desigualdades.
- 11) Ciudades y comunidades sostenibles.
- 12) Producción y consumo responsables.
- 13) Acción por el clima.
- 14) Vida submarina.
- 15) Vida de ecosistemas terrestres.
- 16) Paz, justicia e instituciones sólidas.
- 17) Alianzas para lograr los objetivos.

El estado mexicano, se ha comprometido a dar cumplimiento a estos objetivos a través de trabajo y esfuerzo de todos los órdenes de gobierno, de tal forma, el

Esta hoja pertenece a la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la cual se realizan reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato



estado de Guanajuato no se ha quedado atrás y ha fortalecido el desarrollo sostenible.

Nuestro Estado ha vinculado su toma de decisiones con estrategias a través del Plan Estatal de Desarrollo 2040, el Programa de Gobierno 2018-2024 y, los Programas Sectoriales 2019-2024 en consideración con el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los 17 objetivos antes enlistados.

A través del Congreso local se han sumado los esfuerzos para llegar a este cumplimiento, prueba de ello, ha sido la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, la cual mantiene como objetivo el fortalecimiento de nuestros marcos normativos en vinculación con los objetivos del desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 es un instrumento transversal que, por su naturaleza, cruza diversos temas que se vinculan con atribuciones de las comisiones del Poder Legislativo. En ese alcance, cobra relevancia contar con un instrumento que permita que las diversas propuestas sujetas a revisión integren el respectivo impacto en el cumplimiento de los objetivos trazados.

En este sentido, es importante que como legisladores se considere la importancia de que nuestras labores legislativas sean verdaderamente vinculantes, quedando menos de diez años para alcanzar los objetivos planteados debemos fortalecer toda acción para lograrlo.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa busca fortalecer que toda propuesta de reforma sea estudiada y presentada de manera obligatoria con una visión de



sostenibilidad y que, al plantear la propuesta, ésta cumpla con los acuerdos a los que estamos comprometidos a través de la Ágenda 2030.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a los siguientes impactos:

- a) Impacto jurídico, Se adiciona la fracción V al artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- b) Impacto Administrativo. No existe impacto administrativo.
- c) Impacto Presupuestario, la presente propuesta no contempla ningún impacto presupuestario.
- d) Impacto Social, se traduce en fortalecer acciones para erradicar la pobreza, promover el crecimiento económico, igualdad para todas y todos y, alcanzar la justicia y paz para la sociedad.

A fin de facilitar el proceso de análisis, se detalla comparativamente la propuesta a consideración:



Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Texto Vigente	Propuesta de reforma
Artículo 209. Las iniciativas de ley o modificaciones deberán contener una evaluación de impacto, en donde se considere al menos lo siguiente:	Artículo 209. Las iniciativas de ley o modificaciones deberán contener una evaluación de impacto, en donde se considere al menos lo siguiente:
I. El impacto jurídico;	I. El impacto jurídico;
II. El impacto administrativo;	II. El impacto administrativo;
III. El impacto presupuestario; y	III. El impacto presupuestario;
IV. El impacto social.	IV. El impacto social; y
	V. El impacto o vinculación en los
	Objetivos del Desarrollo Sostenible
	2030.
Sin menoscabo de ().	Sin menoscabo de ().

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

a) Artículo único. Se adiciona la fracción V al artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Artículo 209. Las iniciativas de ley o modificaciones deberán contener una evaluación de impacto, en donde se considere al menos lo siguiente:

I. El impacto jurídico;

Esta hoja pertenece a la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la cual se realizan reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato



II. El impacto administrativo;

III. El impacto presupuestario;

IV. El impacto social; y

V. El impacto o vinculación en los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030.

Sin menoscabo de incorporar otros de acuerdo a las distintas temáticas de la iniciativa, tales como el impacto ambiental o de género.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICP. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 03 de mayo de 2022.

Diputadas y Diputados integrantes del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres

Coordinador



Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas Dip. Bricio Balderas Álvarez Dip. Susana Bermudez Cano Dip. José Alfonso Borja Pimentel Dip. Angélica Casillas Martínez Dip. Martha Guadalupe Hernández Camarena Dip. María de la Luz Hernández Martínez Dip. César Larrondo Díaz Dip. Martín López Camacho Dip. Briseida Anabel Magdaleno González

Dip. Aldo Iván Márquez Becerra



Dip. Noemí Márquez Márquez

Dip. Janet Melanie Murillo Chávez

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Jorge Ortiz Ortega

Dip. Lilia Margarita Rionda Salas

Dip. Miguel Angel Salim Alle

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta